**MERCOSUR/SGT Nº 3/CSPE/ACTA Nº 01/21**

**LXXV REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” COMISIÓN DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS**

Se realizó los días 5 al 8 de abril de 2021, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA), durante la LXXV Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, la Reunión de la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Agregado II**.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. **INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES**

La Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos tomó conocimiento de las instrucciones de los Coordinadores Nacionales.

1. **PROYECTO DE RTM PARA SEGURIDAD DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – REQUISITOS ESPECÍFICOS – APARATOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL Y EL CABELLO**

Las delegaciones dieron por concluida la elaboración del RTM para Aparatos para el Cuidado de la Piel y el Cabello acordando que la aplicación del Anexo R se regirá por la regulación correspondiente de cada Estado Parte tal como se estableció en el RTM para Seguridad de Aparatos Electrodomésticos y Similares - Requisitos Generales.

No obstante, la delegación de Brasil necesita analizar la redacción actual del Punto 5 del Anexo (esquemas de certificación) debido a inconvenientes internos en la implementación del esquema de lote (tipo 1b) y solicitó pronunciarse al respecto en la próxima reunión.

Asimismo, la delegación de Brasil se comprometió a revisar la versión en portugués del documento de trabajo y realizar los cambios necesarios a los efectos de asegurar la compatibilidad con su texto en español.

Se mantienen los documentos de trabajoen sus versiones en español y portugués como **Agregados III** y **IV**,respectivamente.

1. **REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 04/09 RTM SOBRE CABLES Y CONDUCTORES ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN**

Con respecto a la problemática planteada por la delegación de Brasil, las restantes delegaciones concordaron en la necesidad de reforzar en el RTM los requisitos relacionados a la trazabilidad de los cables.

Las delegaciones analizaron las alternativas planteadas en la reunión anterior y, considerando que existían observaciones respecto a ambas redacciones, elaboraron la siguiente nueva propuesta de redacción a incorporar en el punto 3.1 del RTM:

“*Adicionalmente, el fabricante o importador debe incorporar un marcado que permita acreditar fehacientemente la trazabilidad de los cables y conductores eléctricos de baja tensión, por él fabricados o importados. Dicho marcado podrá estar incorporado en los cables y conductores eléctricos o en el embalaje de los rollos o en las dos caras laterales externas de las bobinas”.*

Las delegaciones analizarán internamente esta nueva propuesta y se pronunciarán en la próxima reunión.

Asimismo, las delegaciones intercambiaron opiniones acerca de los puntos 3.2. y 3.3. del RTM y concluyeron en lo siguiente:

**Punto 3.2.**

Analizarán la aplicación del punto 4.1.2 (Códigos de colores) de las normas NM 247-1:2000 y NM 287-1:2006 y se pronunciarán al respecto en la próxima reunión.

**Punto 3.3.**

Las delegaciones observaron que dicho punto referencia una nota del punto 4.1.3 (Combinación de los colores verde-amarillo) de las Normas NM 247-1 :2000 y NM 287-1:2006, la que, por su propio carácter de nota se considera informativa por lo que entienden redundante establecer en el RTM que no aplica. Analizarán su aplicación y se pronunciarán en la próxima reunión.

**Punto 3.4.**

Las delegaciones acordaron su supresión.

Se mantienen los documentos de trabajoen sus versiones en español y portugués como **Agregados V y VI**,respectivamente**.**

1. **PROYECTO DE RTM PARA SEGURIDAD DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – REQUISITOS ESPECÍFICOS – PLANCHAS ELÉCTRICAS**

Las delegaciones continuaron con el estudio del RTM.

Con respecto al esquema de evaluación de la conformidad a requerir a estos productos, las delegaciones intercambiaron comentarios respecto a la situación actual en cada Estado Parte. En ese sentido, la delegación de Paraguay propuso para la certificación de estos productos los esquemas Tipo 5 y Tipo 1b de la norma ISO/IEC 17067:2013.

Las restantes delegaciones se comprometieron a analizar dicha propuesta y se pronunciarán al respecto en la próxima reunión.

**Punto 25.7**

Las delegaciones acordaron incorporar en el RTM la siguiente nota:

*“NOTA MERCOSUR: Para los cordones de alimentación en el mercado brasileño, puede ser utilizado cordones conforme la norma NBR 14633. Para los cordones de alimentación en el mercado argentino, pueden ser utilizados cordones conforme la norma IRAM 2039”.*

**Punto 22 – CONSTRUCCIÓN**

Las delegaciones acordaron que la aplicación del Anexo R se regirá por la regulación correspondiente de cada Estado Parte tal como se estableció en el RTM para Seguridad de Aparatos Electrodomésticos y Similares - Requisitos Generales.

Se mantienen los documentos de trabajoen sus versiones en español y portugués como **Agregados VII** y **VIII**,respectivamente**.**

1. **CUADRO DE INCORPORACIÓN DE LA NORMATIVA MERCOSUR AL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL DE LOS ESTADOS PARTES**

El cuadro de incorporación de la normativa MERCOSUR al Ordenamiento jurídico Nacional de los Estados Partes no ha sufrido modificaciones a la fecha.

1. **GRADO DE AVANCE**

El grado de avance consta como **Agregado IX.**

1. **AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

La Agenda de la próxima reunión consta como **Agregado X.**

**LISTA DE AGREGADOS**

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes**:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Agregado I** | Lista de Participantes |
| **Agregado II** | Agenda |
| **Agregado III** | Documento de Trabajo sobre el Proyecto de Resolución “Reglamento Técnico MERCOSUR para aparatos electrodomésticos y similares – Requisitos Específicos – Aparatos para el cuidado de la Piel y el Cabello”, en español - *formato digital* |
| **Agregado IV** | Documento de Trabajo sobre el Proyecto de Resolución “Reglamento Técnico MERCOSUR para aparatos electrodomésticos y similares – Requisitos Específicos – Aparatos para el cuidado de la Piel y el Cabello”, en portugués - *formato digital* |
| **Agregado V** | Documento de trabajo sobre la Revisión de la Resolución GMC N° 04/09 “RTM sobre Cables y Conductores Eléctricos de Baja Tensión”, en español. |
| **Agregado VI** | Documento de trabajo sobre la Revisión de la Resolución GMC N° 04/09 “RTM sobre Cables y Conductores Eléctricos de Baja Tensión”, en portugués. |
| **Agregado VII** | Documento de Trabajo sobre el Proyecto de Resolución “Reglamento Técnico MERCOSUR para aparatos electrodomésticos y similares – Requisitos Específicos – Planchas eléctricas”, en español - *formato digital* |
| **Agregado VIII** | Documento de Trabajo sobre el Proyecto de Resolución “Reglamento Técnico MERCOSUR para aparatos electrodomésticos y similares – Requisitos particulares para ferros elétricos de passar roupa”, en portugués - *formato digital* |
| **Agregado IX** | Grado de Avance |
| **Agregado X** | Agenda de la próxima reunión |

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la Delegación de Argentina**  Catalina María Spina | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la Delegación de Brasil**  Marcelo Carlos Afonso Carvalho |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la Delegación de Paraguay**  Víctor Monges Romero | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la Delegación de Uruguay**  Susana Masoller |